



## ***Resolución de Presidencia Ejecutiva***

**VISTO:** La Resolución Ministerial N° 049-202-MINCETUR del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo y el Memorando N° 240-2021-PROMPERU/GG-ORH de la Oficina de Recursos Humanos;

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 002-2021-PROMPERU/PE, se designó a la señora Amora Diana María Auscaria Carbajal Schumacher en el cargo de Directora de Promoción del Turismo de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ;

Que, atendiendo a lo dispuesto en la Resolución Ministerial del visto, es pertinente dejar sin efecto la designación dispuesta mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 002-2021-PROMPERU/PE, por lo que corresponde emitir el acto resolutivo en tal sentido;

De conformidad con lo dispuesto en el literal h) del artículo 13 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 060-2019-PROMPERÚ/PE y la Resolución Ministerial N° 049-2021-MINCETUR;

Con la visación de la Gerencia General, la Oficina de Recursos Humanos; y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

### **SE RESUELVE:**

**Artículo Único.** – Dejar sin efecto, a partir del 1 de abril de 2021, la Resolución N° 002-2021-PROMPERU/PE, mediante la cual se designó a la señora Amora Diana María Auscaria Carbajal Schumacher en el cargo de Directora de Promoción del Turismo de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, dándosele las gracias por los servicios prestados.

**Regístrese y comuníquese.**